Carios 362 Esq. William Richardson
Tel: 5690 212/213/335 - Fax: 5690 239
E-mail: uoc@cah.gov.py

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 - ID Nº 325.905

# "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

## RESPUESTA GENERAL A CONSULTAS

- **CONSULTA Nº 1 :**
  **Donde Dice Punto 3.2 Caja de velocidades manual de 6 velocidades para avance y una de retroceso.** *Se podría tener en cuenta también caja de velocidades manual de 5 velocidades de avance y una de retroceso.*

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

    Además, es importante expresar que , del análisis realizado por el equipo técnico sobre las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia, ***se concluye que existen en el mercado local muchas marcas que reúnen las características solicitadas, por ende no se puede alegar direccionamiento a una sola marca/modelo***, es importante resaltar en este punto que, en observancia al cumplimiento del artículo 4° de la ley 2051, la convocante consideró en forma clara y participativa los requisitos de : **i) Solvencia Técnica**, establecido dentro del punto 2 inc b) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual forma parte del Pliego estándar vigente; **ii) Solvencia Económica,** Establecido dentro del punto 2 inc a) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, solicitando una experiencia mínima de los posibles oferentes de 5 años, dando una mayor participación a los proveedores locales; además de solicitarle la experiencia de provisión del 50% de lo ofertado dentro de un lapso de 3 años anteriores; **iii) Solvencia Legal**, establecido dentro del punto 1 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual forma parte del Pliego estándar vigente.

    Por lo expuesto, se puede observar el cumplimiento a cabalidad del principio de Igualdad y Libre Competencia[1] entre los posibles interesados proveedores del rubro.

    Además, se destaca que la importancia de que las necesidades operativas institucionales sean satisfechas en forma eficiente; a tal sentido fueron elaboradas las especificaciones, donde con el cumplimiento de dichas especificaciones se puede tener la certeza de que la necesidad pública se satisfará en oportunidad, calidad y costo indicadas en el Principio de Economía y Eficiencia[2] del Artículo 4 de la misma ley.

- **CONSULTA Nº 2 :**
  **3.1.4-Sistema de Inyección CRDI:** Solicitamos sea aceptada la oferta con inyección directa como mínimo.

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que, luego del análisis el área técnica, no encontraron inconvenientes en aceptar dichos requerimientos por lo que, le solicitamos remitirse a la Adenda Nº 1;

- **CONSULTA Nº 3 :**
  **3.1.6-Potencia Mínima de 134 HP:** Solicitamos sea aceptada la oferta con 100 HP como mínimo.

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en consideración al uso que se dará al vehículo (pasajeros+carga+terreno)

- **CONSULTA Nº 4 :**
  **3: 3.2-Caja de Velocidades: Manual de 6 Velocidades para avance y 1 de retroceso/ Automático:** Solicitamos sea aceptada la oferta con 5 velocidades adelante y una atrás.

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

---

[1] *Igualdad y Libre Competencia:Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública*

[2] *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Carios 362 Esq. William Richardson
Tel: 5690 212/213/335 - Fax: 5690 239
E-mail: uoc@cah.gov.py

- **CONSULTA Nº 5 :**
  **3.5-Frenos: Delanteros a discos Traseros: A Tambor/ discos con sistema ABS.** Solicitamos sea aceptada la oferta con Delanteros a discos Traseros: A Tambor/ discos como mínimo

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas y de seguridad del Personal a trasportar tanto del CAH como otras instituciones, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA Nº 6 :**
  **4.3-Ancho Total 1840 mm como mínimo:** Solicitamos sea aceptada la oferta con 1700 mm como mínimo

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas del Personal a trasportar tanto del CAH como otras instituciones, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA Nº 7 :**
  **5.8-Seguridad: (dos) Airbag Frontal.** Solicitamos sea aceptada la oferta sin Airbag Frontal como mínimo.

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas y de seguridad del Personal a trasportar tanto del CAH como otras instituciones, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA Nº 8 :**
  *Los vehículos ofertados deberán ser de fabricación Año 2017 o superior sin uso (0 Km) pudiendo admitirse vehículos modelo 2017 (0 Km) fabricados en año anterior y destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante de la marca. A efectos de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos en el mercado nacional. No podrán ser ofertados modelos destinados a otros países o mercados, que no sean de comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca"*

  "Los vehículos ofertados deberán ser de fabricación Año 2017 o superior sin uso (0 Km) pudiendo admitirse vehículos modelo 2017 (0 Km) **fabricados en año inferior** y destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante de la marca. A efectos de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos en el mercado nacional. No podrán ser ofertados modelos destinados a otros países o mercados, que no sean de comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca"

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que "Los vehículos ofertados deberán ser de fabricación Año 2017 o superior" y solamente se admitirán vehículos fabricados el año anterior al año 2017,
    Por lo expuesto precedentemente, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA Nº 9 :**
  **3.1.3-Cilindrada Nominal (cm3) Mínimo 2.498 Seguridad:** Solicitamos sea aceptada la oferta con 2.179 cm3 como mínimo:

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en consideración al uso que se dará al vehículo (pasajeros+carga+terreno)

- **CONSULTA Nº 10 :**
  **CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA. – *Unidad - Carios 362 y William Richardson - Dentro de 15 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la emisión de la orden de compra.*** Solicitamos – CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA. – Unidad - Carios 362 y William Richardson - Dentro de 45 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la emisión de la orden de compra

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas y de ejecución presupuestaria, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

    Además, es importante expresar que , del análisis realizado por el equipo técnico sobre las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia, ***se concluye que existen en el mercado local muchas marcas que reúnen las características solicitadas, por ende no se puede alegar direccionamiento a una sola marca/modelo***, es importante resaltar en este punto que, en observancia al cumplimiento del artículo 4° de la ley 2051, la convocante consideró en forma clara y participativa los requisitos de : **i) Solvencia Técnica**, establecido

Carios 362 Esq. William Richardson
Tel: 5690 212/213/335 - Fax: 5690 239
E-mail: uoc@cah.gov.py

dentro del punto 2 inc b) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual forma parte del Pliego estándar vigente; **ii) Solvencia Económica,** Establecido dentro del punto 2 inc a) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, solicitando una experiencia mínima de los posibles oferentes de 5 años, dando una mayor participación a los proveedores locales; además de solicitarle la experiencia de provisión del 50% de lo ofertado dentro de un lapso de 3 años anteriores; **iii) Solvencia Legal**, establecido dentro del punto 1 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual forma parte del Pliego estándar vigente.

Por lo expuesto, se puede observar el cumplimiento a cabalidad del principio de Igualdad y Libre Competencia[3] entre los posibles interesados proveedores del rubro.

Además, se destaca que la importancia de que las necesidades operativas institucionales sean satisfechas en forma eficiente; a tal sentido fueron elaboradas las especificaciones, donde con el cumplimiento de dichas especificaciones se puede tener la certeza de que la necesidad pública se satisfará en oportunidad, calidad y costo indicadas en el Principio de Economía y Eficiencia[4] del Artículo 4 de la misma ley.

- **CONSULTA Nº 11 :**
  Se *puede ofertar una camioneta PikUp 4x4 Doble Cabina con una cilindrada de 2.200 cm3?*

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en consideración al uso que se dará al vehículo (pasajeros+carga+terreno);

- **CONSULTA Nº 12 :**
  Se *puede ofertar una camioneta PikUp 4x4 Doble Cabina una potencia de 150 CV?*

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que el requerimiento mínimo es de 134 HP, por lo que no existen impedimentos en el PBC de ofertar los 150 CV.

- **CONSULTA Nº 13 :**
  Se *puede ofertar una camioneta PikUp 4x4 Doble Cabina con chasis de la misma marca? Por qué de la forma que solicita el PBC estaría limitando solamente a la marca de origen japonés*

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que, luego del análisis el área técnica, no encontraron inconvenientes en aceptar dichos requerimientos por lo que, le solicitamos remitirse a la Adenda Nº 1;

- **CONSULTA Nº 14 :**
  *Es Posible ofertar vehículos con caja de velocidades con trasmisión manual, con cinco velocidades de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance sincronizadas?*

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que por razones operativas, se mantienen las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA Nº 15 :**
  *Es Posible ofertar vehículos con tracción en la 4 ruedas, con posibilidad de desacoplar la tracción y los cubos de la rueda libre de las ruedas delanteras por medio mecánico, palanca al piso, encastre 2w-4w hasta 100 km por hora en circulación.*

  **RESPUESTA:**
  - Cumplimos en indicar que, luego del análisis el área técnica, no encontraron inconvenientes en aceptar dichos requerimientos por lo que, le solicitamos remitirse a la Adenda Nº 1;

C.P. **Denis Florentín, *Director***
Departamento de Contrataciones

[3] *Igualdad y Libre Competencia:Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública*

[4] *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*